



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COTRAFA
DEMANDADO	AMBIENTES AGRICOLAS
RADICADO:	05 615 40 03 002 2019-00431 00
INTERLOCUTORIO	1806
ASUNTO:	Ordena levantar medidas y autoriza retiro de demanda

El Juzgado, por encontrar procedente lo solicitado por la endosataria para el cobro de la entidad demandante,¹ en los términos del artículo 597 regla 1 del C. G. del P., se ordena levantar las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrense los oficios correspondientes.

De otro lado, se autoriza el retiro de la presente demanda en los términos del artículo 92 del C. G. del P., para lo cual se otorga cita para el día 23 de noviembre de 2020 a las 09:30 a.m. y de esta forma, pueda acercarse a la sede judicial a recibir las piezas procesales.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

01^a

¹ https://etbcj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbqL1xuw2u1ArbK6tTqbZn kBkupQqH8280zQYhkPVgA83A?e=F0nUvo



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, noviembre 13 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1955 / Rdo. 2019-00431

Señores

BANCOLOMBIA

BBVA

DAVIVIENDA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE BOGOTA

COTRAFA

CONFIAR

COBELEN

BANCAMIA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COTRAFA NIT. 890901176-3
DEMANDADO: AMBIENTES AGRICOLAS EN LIQUIDACION
NIT. 900.364.172-5
RADICADO: 05615 40 03 002 2019-00431 00
ASUNTO: LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

Me permito informar que este Juzgado en providencia de fecha noviembre 13 de 2020, ordenó levantar la medida de embargo y secuestro que pesa sobre los dineros que posee la entidad ejecutada en esa entidad.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO

Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, noviembre 13 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1957 / Rdo. 2019-00431

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Rionegro

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COTRAFA NIT. 890901176-3
DEMANDADO: AMBIENTES AGRICOLAS EN LIQUIDACION
NIT. 900.364.172-5
RADICADO: 05615 40 03 002 2019-00431 00
ASUNTO: LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

Me permito informar que este Juzgado en providencia de fecha noviembre 13 de 2020, ordenó levantar la medida cautelar consistente en el embargo de los remanentes del producto y bienes que se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo que adelanta esa oficina judicial radicado No. 2019-00431, en contra de AMBIENTES AGRICOLAS S.A.S.

Dicha medida le fue informada mediante oficio No. 3545 del 15 de agosto de 2019.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO

Secretario